



**MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO**

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

Eldorado, Misiones, 30 de Septiembre de 2026.

Sra.

**Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Eldorado**

Dra. Ornela G. Beccaluva

Su despacho:

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a todo el Cuerpo Colegiado al efecto de elevar Proyecto de Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2027 y Cuadros Anexos para su consideración y tratamiento.

Sin otro particular, aprovecho para saludarla con distinguida atención.



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

PRE SU PUE TO 2027

**PROYECTO DE ORDENANZA
CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2027**



Eldorado
Avancemos juntos



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

www.eldorado.gob.ar

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ELDORADO
PROYECTO DE ORDENANZA



Eldorado Misiones, ... de de 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2027, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ELDORADO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTIMAR, el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 36.417.679.899.-)** para el ejercicio del año 2027, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2027, destinado a financiar el Presupuesto de Gastos, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 2º): FIJAR, el Presupuesto de Gastos en la suma total de Pesos **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 36.417.679.899.-)** para el ejercicio del año 2027, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2027, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexo II, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 3º): FIJAR, en la suma de Pesos **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 32.236.286.538.-)** el Presupuesto de Gastos del "DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL", para el ejercicio del año 2027, desde el 1º de Enero hasta el 31 de diciembre de 2027, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa II, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 4º): FIJAR, en la suma de Pesos **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 2.877.265.000.-)** el Presupuesto de Gastos del "CONCEJO DELIBERANTE DE ELDORADO", para el Ejercicio 2027. La Discriminación de las Partidas de Gastos se remitirá por Resolución al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para su desagregación correspondiente. -----

ARTICULO 5º): FIJAR, en la suma de Pesos **UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.304.128.361.-)** el Presupuesto de Gastos del "JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N.º 1 para el Ejercicio 2027 de conformidad al ANEXO N.º V que forma parte integrante de la presente. -----



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

ARTICULO 6º): FACULTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las Partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales y provinciales con vigencia en el ámbito municipal, o convenios que se realicen con otras jurisdicciones o entidades nacionales, provinciales o internacionales, debiendo elevar copias de la respectiva resolución, al Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones.-----

ARTICULO 7º): FACULTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la discriminación y afectación de créditos necesarios, de conformidad a las Partidas asignadas y a la evolución de los Recursos establecidos por las Ordenanzas correspondientes, destinados a financiar a la Agencia de Desarrollo (AGEDEL) en base a las ejecuciones presupuestarias y prioridades determinadas por la misma, con las limitaciones establecidas en el presupuesto vigente. -----

ARTICULO 8º): FACULTAR, al Departamento Ejecutivo a disponer reestructuraciones de cargos y créditos por compensación interna de partidas que no altere el total de los gastos asignados, como así también lo dispuesto en las Planillas Anexo II A, B y C del Presupuesto de Gastos, siempre que conserven cargos y créditos suficientes para cubrir todos los compromisos del ejercicio. El Departamento Ejecutivo podrá resolver las transferencias de cargos y créditos entre las partidas de gastos generales del presupuesto y lo dispuesto en las Planillas Anexo II A, B y C, siempre que conserven el crédito suficiente para cubrir los cargos y compromisos del ejercicio, según lo transcribe el Art. 181 de Carta Orgánica Municipal. -----

ARTICULO 9º): FACULTAR, Al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a Rentas Generales los saldos de las cuentas con afectaciones específicas – provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos en el caso que corresponda, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de convenios, acuerdos, programas, planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas.-----

ARTÍCULO 10º): REGÍSTRESE, Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su promulgación, cumplido, ARCHÍVESE. -----



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXOS

**PROYECTO DE ORDENANZA
CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ANEXOS

**I - II - III - IV - V - VI - VII
EJERCICIO 2027**



Eldorado
Avancemos juntos



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO I

ANEXO I

PROYECTO DE ORDENANZA
CÁLCULO DE RECURSOS
EJERCICIO 2027



Eldorado
Avancemos juntos

<u>ANEXO I</u>	
<u>CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2027</u>	
<u>1) BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO</u>	
Total de Recursos	36417679.899,00
Total de Erogaciones	36417679.899,00
Resultado Superavit (Déficit)	0,00
<u>2) ESQUEMA AHORRO - INVERSION</u>	
<u>A) Cuenta Corriente:</u>	
Ingresos Corrientes	36406901.649,00
Erogaciones Corrientes	26117604.860,00
Ahorro	10289296.789,00
<u>B) Cuenta de Capital:</u>	
Erogaciones de Capital	10300075.039,00
Ingresos de Capital	10778.250,00
Inversión	10289296.789,00

<u>ANEXO I</u>		
<u>PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
<u>EN RELACION AL TOTAL DEL PRESUPUESTO</u>		
<u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>		
Personal	28,56%	
Bienes de Consumo	4,59%	
Servicios	15,76%	
Int. Y Gastos de la Deuda	0,00%	
Transferencias Corrientes	5,44%	
Crédito Adicional	0,76%	
Asociacion Bomberos	0,25%	
ACE	0,08%	
Fines Sociales - Hogares	0,23%	
Convenios, Multas y Recargos	0,26%	
Juzgado Municipal de Falt. N°1	3,54%	
Honorable Concejo Deliberante	7,52%	
Agedel	0,09%	
Convenio Transporte Urbano Eldorado	4,67%	
		71,72%
<u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>		
Bienes de Capital	1,92%	
Trabajos Públicos	25,09%	
Valores Financieros	0,00%	
Crédito Adicional	0,84%	
Transferencia Capital	0,00%	
Juzgado Municipal de Faltas	0,05%	
Honorable Concejo Deliberante	0,38%	
Agedel	0,01%	
		28,28%
		100,00%

ANEXO I			
CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO			
1		INGRESOS CORRIENTES	36406901.649,00
1		De Jurisdiccion Municipal	12044718.781,00
	1	Tasas Municipales	10809974.900,00
	2	Otros Ingresos de Jur.Municipal	1234743.881,00
2		De Otras Jurisdicciones	24362182.868,00
	1	Part. De Imp. Prov. y Nacionales	21553078.848,00
	2	Part. Ley 1086	2599500.000,00
	3	Aportes No Reintegrables	0,00
	4	Otros Ing. De Otras Jurisdicciones	209604.020,00
2		INGRESO DE CAPITAL	10778.250,00
	1	Uso del Crédito	0,00
	2	Reembolso del prestamo	0,00
	3	Ventas de Activos Fijos	0,00
	4	Venta de Lotes Parque Ind. Néstor Kirchner	8118.500,00
	5	Plan de Regularización Dominial	2659.750,00
	6	Disponibilidades	0,00
5		AGEDEL	0,00
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	36417679.899,00



ANEXO I				
1			INGRESOS CORRIENTES	
1			DE JURISDICCION MUNICIPAL	12044718.781,00
1			Tasas Municipales	10809974.900,00
1			Tasas sobre el Com. e Industria	7862730.000,00
	1		Derecho de Introducción	0,00
	2		Der. De Insp. Brom. y Vet.	288400.000,00
	3		Desinfección	0,00
	4		Derecho de Hig. y Seguridad	7574330.000,00
	5		Insp. Cont. Pesas y Medidas	0,00
2			Tasas sobre Propiedad Inmueble	1597864.150,00
	6		Limpieza, Riego y Barrido	0,00
	7		Alumbrado Público-Recupero	64.150,00
	8		Tasa Retributiva a la Propiedad	1464100.000,00
	9		Fondo Cons.Vereda Ord. 72/86	133700.000,00
3			Licencias	671195.000,00
	10		Carnet de Conductor	658000.000,00
	11		Licencia Mun. Bebidas Alcohólicas	13195.000,00
4			Otras Tasas	256763.250,00
	12		Derecho de Cementerio	83560.000,00
	13		Derecho de Oficina	81396.000,00
	14		Uso de la Vía Pública	0,00
	15		Delineación y Construcción	70642.000,00
	16		Espectaculos Públicos	414.350,00
	17		Multas y/o Recargos	20330.200,00
	18		Recursos Varios Imprevistos	420.700,00
	19		Fondo Equipo Dpto. Tránsito	0,00
	20		Cert.Seg.Estruc.e Incendio	0,00
21			Multas y/o Recargos	418893.000,00
	1		Multas y Rec. Municipalidad	231815.000,00
	2		Multas y Rec. Policía	187078.000,00
	3		Multas y Rec. Gendarmería	0,00
22			Venta de Residuos Sólidos	2529.500,00

ANEXO I (Cont.)				
1		Otros Ing. De Jurisdicc. Municipal	1234743.881,00	
2		Ingresos Varios	1234743.881,00	
	1	Alquiler Maq. Viales	0,00	
	2	Terminal de Omnibus	386032.000,00	
	3	Alquiler Stand	7245.300,00	
	4	Venta de Agua	1045.600,00	
	5	Carro Atmosférico	248.700,00	
	6	Alquiler de Inmuebles	18826.000,00	
	8	Cordones Cunetas	55850.000,00	
	9	Pavimento y Repavimento	126875.600,00	
	10	Empedrado	0,00	
	11	Veredas	78650.230,00	
	12	Intereses D. a Plazo Fijo	165000.000,00	
	14	Recupero Obras	0,00	
	15	Cert.Segur.Estruct. e Incendio	0,00	
	17	Intereses FCI	34200.000,00	
	18	Tasa Estr. portantes Antenas	0,00	
	19	Tasa Estr. portantes Postes	0,00	
	20	Tasa Redes de Fibra Opticas	0,00	
	21	Estacionam. Taxi, Remises y otros	0,00	
	22	Recupero ART	0,00	
	23	Ord. N° 025/2018 Uso Inst. Deport.	8105.951,00	
	25	Ord. N° 7 Estacionam. Medido	235400.000,00	
	26	Expo Eldorado	74219.500,00	
	27	Contribución por Mejoras Ord.21/2024	43045.000,00	
2		DE OTRAS JURISDICCIONES	24362182.868,00	
2	1	Particip. De Imp. Prov. Nac.	21553078.848,00	
	1	Coparticipacion Federal	20685562.827,00	
	3	Consenso Fiscal	867516.021,00	
	2	Particip. Ley 1.086	2599500.000,00	
	3	Aportes no reintegrables	0,00	
	1	Subsidios y Subvenciones Prov.	0,00	
	4	Ley de Emergencia Alimentaria	0,00	
	7	Fondo de Crédito de Misiones	0,00	
	8	A.T.N. Ayuda Tesoro Nacional	0,00	
	4	Otros Ingr. de Otras Jurisdic.	209604.020,00	
	1	Convenio con Vial. Prov. y Nac.	0,00	
	2	Cuerpo Bomb. Vol. De Eldorado	90938.750,00	
	3	Ord.Esp.Albergues	9097.230,00	
	4	Ord. Esp. Becas	0,00	
	5	Agencia Desarrollo Eldorado	245.900,00	
	6	Fines Sociales - Hogares	109322.140,00	
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES	36406901.649,00	
2		INGRESOS DE CAPITAL		
2	1	Uso del Crédito	0,00	
	2	Reembolso de Prestamos	0,00	
	3	Ventas de Activos Fijos	0,00	
	4	Venta de Lotes Parque Industrial Néstor Kirchner	8118.500,00	
	5	Plan de Regularización Dominial	2659.750,00	
	6	Disponibilidades	0,00	
		TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	10778.250,00	
5		AGEDEL	0,00	
		TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	36417679.899,00	



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO II

ANEXO II

PROYECTO DE ORDENANZA
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2027



Eldorado
Avancemos juntos



ANEXO II				
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO AÑO 2027				
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DE LAS EROGACIONES - CONSOLIDADO				
0			EROGACIONES CORRIENTES	26117604.860,00
1			Funcionamiento	17809441.469,00
	1		Personal	10400376.469,00
	2		Bienes de Consumo	1670340.000,00
	4		Servicios	5738725.000,00
	2		Intereses y Gasto de la Deuda	0,00
	3		Transferencias Corrientes	1980000.000,00
	11		Crédito Adicional	275000.000,00
	12		Asociación Bomberos Vol.Eldorado	90938.750,00
	13		ACE	27330.535,00
	14		Fines Sociales - Hogares	81991.605,00
	15		Convenios, Multas y recargos	93539.000,00
	16		Juzgado Faltas N° 1	1287543.361,00
	17		Concejo Deliberante Eldorado	2739205.000,00
	19		Agedel	32215.140,00
	20		Convenio Transporte Urbano Eldorado	1700400.000,00
1			EROGACIONES DE CAPITAL	10300075.039,00
	4	5	Inversión Física	699107.500,00
		3	Bienes de Capital	699107.500,00
		10	Trabajos Públicos	9137824.224,00
		6	Inversión Financiera	0,00
		7	Amortizacion de la Deuda	0,00
		8	Transferencia de Capital	0,00
		11	Crédito Adicional	305000.000,00
			Juzgado Municipal de Faltas N°1	16585.000,00
		15	Concejo Deliberante Eldorado	138060.000,00
		16	Agedel	3498.315,00
			TOTAL EROGACIONES CTES Y DE CAPITAL	36417679.899,00



ANEXO II (Cont.)				
0			EROGACIONES CORRIENTES	
1			Funcionamiento	17809441.469,00
	1		Personal	10400376.469,00
		1	Planta Permanente	5438761.130,00
		2	Planta Temporal	1141844.723,00
		3	Salario Familiar	260839.208,00
		4	Servicios Extraordinarios	0,00
		5	Asistencia Social al Personal	1647.436,00
		6	Reservas	370000.000,00
		7	Compensación por pasajes	365820.954,00
		8	Complemento Corrector	1769427.810,00
		9	Mayor Dedicación	1052010.708,00
		10	Fondo Estímulo	24.500,00
	2		Bienes de Consumo	1670340.000,00
		1	Combustibles y Lubricantes	525000.000,00
		2	Repuestos	168000.000,00
		3	Papelería y Efectos de Oficina	188760.000,00
		4	Útiles y Materiales de Aseo	74000.000,00
		5	Materiales Diversos	97000.000,00
		6	Vest. y Art.Seg.p/Trabajos	275000.000,00
		7	Materiales de Instrucción	1580.000,00
		8	Productos Farmaceuticos	45000.000,00
		9	Rac. Y Alimentos	74000.000,00
		10	Adq.Ch.Pat. Y Prec. Y Carnets	0,00
		11	Otros	192000.000,00
		12	Reserva Bienes de Consumo	30000.000,00
	3		Servicios	5738725.000,00
		1	Electric. y Agua	470000.000,00
		2	Transporte y Almacenaje	4300.000,00
		3	Pasajes	5650.000,00
		4	Comunicaciones	125000.000,00
		5	Publicidad y Propaganda	125000.000,00
		6	Seguros y Comisiones	425000.000,00
		7	Alquileres	340000.000,00
		8	Imp. Derechos y Tasas	15000.000,00
		9	Gastos Judiciales e Indem.	35000.000,00
		10	Viatcos y Movilidad	40000.000,00
		11	Estudios, Invest. y Asist. Técnica	3175.000,00
		12	Gastos de Imp. y Reproduc.	67000.000,00
		13	Conservaciones y Reparaciones	97750.000,00
		14	Servicios Públ. Ejec. Por Terceros	180000.000,00
		15	Gastos de Cortesía y Homenaje	135000.000,00
		16	Honor.y Retrib. a Terceros	1980000.000,00
		17	Premios y Condecoraciones	15850.000,00
		18	Otros Servicios	1650000.000,00
		19	Reserva Servicios	25000.000,00

ANEXO II (Cont.)			
4	Intereses y Gasto de la Deuda		0,00
1	Con organismos Nacionales	0,00	
2	Con Otros Organismos	0,00	
2	Financ.Parque Automotor	0,00	
5	Transferencias Corrientes		1980000.000,00
1	Al Sector Público	65500.000,00	
2	Al Sector Privado	1050000.000,00	
3	Ayudas Economicas Esp. Entidades	28000.000,00	
4	Fondo Esp. Prom. Deporte Ord. 075/86	90000.000,00	
5	Créditos o Becas Estudiantiles	95000.000,00	
6	Centro Día,Otros Programas y Asist.Esp.	30000.000,00	
7	Ref. para Mujeres Víctimas de Violencia	18000.000,00	
8	Centro de Desarrollo Infantil	35000.000,00	
11	Veteranos de guerra excomb.malvinas	55000.000,00	
10	Otras Ayudas	6500.000,00	
16	Centros Integradores Comunitarios	125000.000,00	
12	Casa Educativa Terapéutica	19000.000,00	
13	Reserva transferencias corrientes	13000.000,00	
14	Soldados continentales	350000.000,00	
11	Crédito Adicional		275000.000,00
12	Asociac.Bomberos Vol.Eldorado		90938.750,00
13	Ley de Seguridad Alimentaria		0,00
14	Fines Sociales - Hogares		109322.140,00
1	Hogar Santa Marta - 45%	49194.963,00	
2	Hogar Betania - 10%	10932.214,00	
3	Fundación CAPA 8 - 10%	10932.214,00	
4	Hogar de Transito M.T.Calcuta - 10%	10932.214,00	
5	ACE - 25%	27330.535,00	
15	Convenios, Multas y Recargos		93539.000,00
16	Juzgado Municipal de Faltas N° 1		1287543.361,00
17	Concejo Deliberante Eldorado		2739205.000,00
19	Agedel		32215.140,00
20	Convenio Transporte Urbano Eldorado		1700400.000,00
TOTAL EROGACIONES CORRIENTES			26117604.860,00

ANEXO II (Cont.)				
1			EROGACIONES DE CAPITAL	
	5		Inversión Física	9836931.724,00
		3	Bienes de Capital	699107.500,00
		1	Maquinarias y Equipos	200000.000,00
		2	Muebles y Equipos de Ofic.	141800.000,00
		3	Medios de Transporte	200000.000,00
		4	Aparatos e Instrumentos	7000.000,00
		5	Colecc. y Elem.p.b.y Museos	307.500,00
		6	Semovientes	0,00
		7	Terrenos	0,00
		8	Edificios y Obras	0,00
		9	Otros Bienes de Capital	150000.000,00
		10	Trabajos Públicos	9137824.224,00
		1	Personal	3613632.224,00
		2	Bienes de Consumo	2865192.000,00
		3	Bienes de Capital	264000.000,00
		4	Servicios	2135000.000,00
		5	Obras por contrato	260000.000,00
		6	Plan Estratégico Urbano	0,00
	6		Inversión Financiera	0,00
		7	Valores Financieros	0,00
		1	Aportes de Capital	0,00
		2	Préstamos	0,00
		3	Reservas	0,00
	7		Amortización de la Deuda	0,00
		6	Amortización de la Deuda	0,00
		1	Con Organismos Nac.	0,00
		2	Con Organismos Prov.	0,00
		3	Con Otros Organismos	0,00
	8		Transferencias de Capital	0,00
		9	Transferencias de Capital	0,00
		1	Al Sector Público	0,00
		2	Al Sector Privado	0,00
	11		Credito Adicional	305000.000,00
	12		Juzgado Municipal de Faltas N°1	16585.000,00
	15		Concejo Deliberante Eldorado	138060.000,00
	16		Agedel	3498.315,00
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	10300075.039,00

ANEXO II (Cont.)		
COMPOSICION DE LA PARTIDA DE PERSONAL - EROGACIONES CORRIENTES		
Funcionamiento		
Personal		10400376.469,00
Planta Permanente	5438761.130,00	
Sueldos	1362524.862,00	
Suplementos Varios	2932506.242,00	
Antigüedad	503324.430,00	
Responsabilidad Funcional Autoridades	53615.178,00	
Bonificación por Título	249674.663,00	
Bonific.por Resp.Funcional	255412.724,00	
Riesgos de Caja	19250.093,00	
Adic. Especial ord. 89	278205.021,00	
Bonif. Por Perm. En el cargo	65059.222,00	
Compensación Jerárquica	251024.296,00	
Presentismo	178921.500,00	
Bonif.p/ Trab. Riesg. E Ins.T.Sereno y Ord.E.Cat.	518086.667,00	
Adicional especial 50% R.2455/A/2017	114623.883,00	
Adic. Esp. Recomp. Salarial	300275.572,00	
Dedicación Exclusiva	68030.060,00	
Vacaciones no gozadas	77002.933,00	
Sueldo Anual Complementario	412045.721,00	
Aportes Patronales	430136.365,00	
ART	301547.940,00	
Planta Temporaria	1141844.723,00	
Retribuciones	220360.044,00	
Suplementos Varios	873641.737,00	
Antigüedad	7135.888,00	
Bonif.por Título	15970.026,00	
Bonif.por Resp. Funcional	5888.430,00	
Riesgo de caja	1670.608,00	
Adicional Especial	737395.738,00	
Permanencia Categoría	10322.867,00	
Compensación Jerárquica	7671.458,00	
Presentismo	147.157,00	
Bonif. P/ T. Riesg. E Ins. T.Sereno y ord.Es.Cat.	53871.179,00	
Adic. Esp. 50% - Sector Recaud. R.2455/A/2017	7402.867,00	
Adic. Esp. Recomp. Salarial	26165.519,00	
Sueldo Anual Complementario	5351.230,00	
Aportes Patronales	30916.906,00	
ART	11574.806,00	
Salario Familiar	260839.208,00	
Servicios Extraordinarios	(1)	0,00
Horas Extras		0,00
Sueldo Anual Complementario		0,00
Aportes Patronales		0,00
Asistencia Social al Personal		1647.436,00
Complemento Corrector, Ad. No Rem. y Ad. No Bonif. Ord.09		1769427.810,00
Mayor Dedic: (1)		1052010.708,00
Reservas (2)		370000.000,00
Compensación por pasajes		365820.954,00
Fondo Estimulo		24.500,00
TOTAL		10400376.469,00

(1) Sujeto a real necesidad y factibilidad del municipio. Los adicionales fijados en cada concepto se corresponden con lo normado en el estatuto para el empleado municipal (EEM), aprobado por Ord. 08/90. Los adicionales previstos se determinan en base a los porcentajes fijados en el EEM y modifíc.

(2) Comprende al crédito con destino a la reasignación de categorías del Personal de Planta (Perm. Y Temp.) y/o adecuaciones de estamentos, de conformidad a lo previsto en el Estatuto para el Empleado Municipal y Ordenanzas especiales que se dicten al respecto, y/o posibles adecuaciones de conceptos en el haber del personal como así también la reserva de cargos de personal en la grilla discriminativa correspondientes.

ANEXO II (Cont.)		
COMPOSICION DE LA PARTIDA DE PERSONAL - TRABAJOS PUBLICOS - E.C.		
EROGACIONES DE CAPITAL		
Funcionamiento		
Personal		3613632.224,00
Planta Permanente		2287931.102,00
Sueldos	429718.932,00	
Suplemento Varios	727292.170,00	
Antigüedad	212884.132,00	
Responsabilidad Funcional	1001.000,00	
Bonificación por Titulo	11200.000,00	
Bonif. Por Resp. Funcional	0,00	
Riesgo de caja	10010.002,00	
Bonificaciones Adic.Esp.	62720.000,00	
Bonif.por per. En la Cat.	11809.000,00	
Compensación Jerarquica	46389.000,00	
Dedicación Exclusiva	581.000,00	
Bonif.p/ Trab.Riesg.e Insal.T.Sereno y Ord.E.Cat.	183210.036,00	
Vacaciones no gozadas	9464.000,00	
Ad.Esp. Ord.89	91560.000,00	
Presentismo	32760.000,00	
Adic. Esp. Recomp. Salarial	53704.000,00	
Sueldo Anual Complementario	923440.000,00	
Aportes Patronales	132300.000,00	
ART	75180.000,00	
Planta Temporaria		370362.272,00
Retribuciones	152979.312,00	
Suplemento Varios	177192.960,00	
Antigüedad	4103.120,00	
Bonif.por Titulo	1899.800,00	
Bonif. Por adic. Esp.	18480.000,00	
Bonif.por per. En la Cat.	891.040,00	
Compensación Jerarquica	816.000,00	
Presentismo	96795.000,00	
Bonif.p/ Trab.Riesg.e Insal.T.Sereno y Ord.E.Cat.	38948.000,00	
Ad.Esp. Ord.89	0,00	
Adic. Esp. Recomp. Salarial	15260.000,00	
Sueldo Anual Complementario	6440.000,00	
Aportes Patronales	21675.000,00	
ART	12075.000,00	
Salario Familiar		95000.000,00
Servicios Extraordinario	(1)	0,00
Horas Extras	0,00	
Sueldo Anual complementario	0,00	
Aportes patronales	0,00	
Asistencia Social al Personal		1015.350,00
Compl. Corrector, Ad.No Rem. y Ad. No Bonif.Ord.09		286285.000,00
Mayor Dedicación	(1)	252138.500,00
Reservas	(2)	251150.000,00
Compensación Pasajes		69750.000,00
TOTAL		3613632.224,00

(1) Sujeto a real necesidad y factibilidad del municipio. Los adicionales fijados en cada concepto se corresponden con lo normado en el estatuto para el empleado municipal (EEM), aprobado por Ord. 08/90. Los adicionales previstos se determinan en base a los porcentajes fijados en el EEM y modifíc.

(2) Comprende al crédito con destino a la reasignación de categorías del Personal de Planta (Perm. Y Temp.) y/o adecuaciones de estamentos, de conformidad a lo previsto en el Estatuto para el Empleado Municipal y Ordenanzas especiales que se dicten al respecto, y/o posibles adecuaciones de conceptos en el haber del personal como así también la reserva de cargos de personal en la grilla discriminativa correspondientes.



ANEXO II
PLANILLA ANEXA A
DETALLE DE CARGOS DEL PERSONAL DE PLANTA
PERIODO ENERO 2027 * DICIEMBRE 2027.-

Cargos	Autoridades	Personal			Personal			Trabajos Públicos			
		Planta Permanente			Planta Temporal			Planta Perm.		Planta Temp.	
		Adm.	Serv.	Dctes.	Adm.	Serv.	Dctes.	Adm.	Serv.	Adm.	Serv.
Intendente	1										
Viceintendente	1										
Secretarios	6										
Contador	1										
Fiscal	1										
Directores	24										
Cat. 13		36	4		3			3	7		1
Cat. 12		12	2						8		
Cat. 11		35	5		12			1	9		6
Cat. 10		24	3		1			1	14		1
Cat. 9		38	7		1			1	11		1
Cat. 8		54		3	9				19		9
Cat. 7		61	4	2	1			1	27		
Cat. 6		8	3		3				3		
Cat. 5		11	3		1				2		1
Cat. 4		10	2		1				13		1
Cat. 3		5	2		1				3		1
Cat. 2		24			2			2	13		3
Cat. 1		1	0		41	9	1	0	0	3	34
Totales	34	319	35	5	76	9	1	9	129	3	58

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.

(**) La grilla de Planta temporal contiene los cargos autorizados de acuerdo a la Ordenanza N°48/2018.

ANEXO II
PLANILLA ANEXA B
AUTORIDADES Y PERSONAL PLANTA PERMANENTE
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2027 * DICIEMBRE 2027.-

PARTIDA PERSONAL - AUTORIDADES

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Intendente	1	410.366	1272.135	15265.615
Viceintendente	1	369.329	1144.920	13739.039
Contador	1	410.220	820.440	9845.280
Fiscal	1	410.220	820.440	9845.280
Secretarios	6	335.022	4020.264	48243.168
Directores	24	410.220	9845.280	118143.360
Totales	34	2345.377	17923.479	215081.742

Categorías	Cargos	Resp. Funcion.	Total Mensual	Total Anual
Intendente	1	861.769	861.769	10341.223
Viceintendente	1	775.591	775.591	9307.091
Secretarios	6	335.022	2010.132	24121.584
Contador	1	410.220	410.220	4922.640
Fiscal	1	410.220	410.220	4922.640
Directores	24	0	0	0
Totales	34		4467.932	53615.178

PARTIDA PERSONAL - PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Cat. 13	40	304.770	12190.800	146289.600
Cat. 12	14	298.789	4183.046	50196.552
Cat. 11	40	292.943	11717.720	140612.640
Cat. 10	27	287.177	7753.779	93045.348
Cat. 9	45	281.576	12670.920	152051.040
Cat. 8	57	268.092	15281.244	183374.928
Cat. 7	67	255.412	17112.604	205351.248
Cat. 6	11	243.196	2675.156	32101.872
Cat. 5	14	231.662	3243.268	38919.216
Cat. 4	12	220.593	2647.116	31765.392
Cat. 3	7	204.304	1430.128	17161.536
Cat. 2	24	189.139	4539.336	54472.032
Cat. 1	1	175.143	175.143	2101.716
Totales	359	3252.796	95620.260	1147443.120

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.

ANEXO II
PLANILLA ANEXA B
PERSONAL PLANTA TEMPORARIA
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2027 * DICIEMBRE 2027.-

PARTIDA PERSONAL - PERSONAL PLANTA TEMPORARIA

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Cat. 13	3	304.770	914.310	10971.720
Cat. 12	0	298.789	0	0
Cat. 11	12	292.943	3515.316	42183.792
Cat. 10	1	287.177	287.177	3446.124
Cat. 9	1	281.576	281.576	3378.912
Cat. 8	9	268.092	2412.828	28953.936
Cat. 7	1	255.412	255.412	3064.944
Cat. 6	3	243.196	729.588	8755.056
Cat. 5	1	231.662	231.662	2779.944
Cat. 4	1	220.593	220.593	2647.116
Cat. 3	1	204.304	204.304	2451.648
Cat. 2	2	189.139	378.278	4539.336
Cat. 1	51	175.143	8932.293	107187.516
Totales	86	3252.796	18363.337	220360.044

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.

ANEXO II
PLANILLA ANEXA C
PERSONAL TRABAJOS PUBLICOS
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2027 * DICIEMBRE 2027.-

PARTIDA: TRABAJOS PUBLICOS: - PERSONAL - PLANTA PERMANENTE

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Cat. 13	10	304.770	3047.700	36572.400
Cat. 12	8	298.789	2390.312	28683.744
Cat. 11	10	292.943	2929.430	35153.160
Cat. 10	15	287.177	4307.655	51691.860
Cat. 9	12	281.576	3378.912	40546.944
Cat. 8	19	268.092	5093.748	61124.976
Cat. 7	28	255.412	7151.536	85818.432
Cat. 6	3	243.196	729.588	8755.056
Cat. 5	2	231.662	463.324	5559.888
Cat. 4	13	220.593	2867.709	34412.508
Cat. 3	3	204.304	612.912	7354.944
Cat. 2	15	189.139	2837.085	34045.020
Cat. 1	0	175.143	0	0
Totales	138	3252.796	35809.911	429718.932

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.



ANEXO II
PLANILLA ANEXA C
PERSONAL TRABAJOS PUBLICOS
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2027 * DICIEMBRE 2027.-

PARTIDA: TRABAJOS PUBLICOS: - PERSONAL - PLANTA TEMPORARIA

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
CAT. 13	1	304.770	304.770	3657.240
CAT. 12	0	298.789	0	0
CAT. 11	6	292.943	1757.658	21091.896
CAT. 10	1	287.177	287.177	3446.124
CAT. 9	1	281.576	281.576	3378.912
CAT. 8	9	268.092	2412.828	28953.936
CAT. 7	0	255.412	0	0
CAT. 6	0	243.196	0	0
CAT. 5	1	231.662	231.662	2779.944
CAT. 4	1	220.593	220.593	2647.116
CAT. 3	1	204.304	204.304	2451.648
CAT. 2	3	189.139	567.417	6809.004
CAT. 1	37	175.143	6480.291	77763.492
TOTALES	61	3252.796	12748.276	152979.312

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO III

ANEXO III

PLAN DE OBRAS EJERCICIO 2027



Eldorado
Avancemos juntos

CORDON CUNETAS A CONSTRUIR AÑO 2027									
CALLE	VERIL	KM	BARRIO	ENTRE	ENTRE	DISTANCIA (m)	\$/m (09/26)	VALOR OBRA	OBSERVACION
E. ZEBALLOS	NORTE/SUR	2	GILDI	E. SCHULTZE	REP. ARGENTINA	699	\$8.000,00	\$40514.740,00	DEL PRESUPUESTO 2025
J. SCHAFER	ESTE/OESTE	4	LOS LAPACHOS	CAZ. CORRENTINOS	SALTO ALEGRIA	187	\$8.000,00	\$10832.660,00	DEL PRESUPUESTO 2026
COMECINGONES	NORTE	9	ZIEGLER	AV. CORDOBA	VICENTE LOPEZ	73	\$8.000,00	\$4205.000,00	DEL PRESUPUESTO 2026
DR. FRANCIA	NORTE/SUR	4	20 DE JUNIO	20 DE JUNIO	RIADAVIA	487	\$8.000,00	\$28268.040,00	PARA EJEC. DE VEREDA
J. SCHAFER	ESTE/OESTE	4	LOS PINOS	ALFONSIÑA STORNI	LENTINI FRAGA	644	\$8.000,00	\$37352.000,00	DEL PRESUPUESTO 2026
I. MIRANDA	ESTE/OESTE	8	PASOS DEL ALTOS	LA PAMPA	GARUHAPE	675	\$8.000,00	\$39150.000,00	PRES. 2025 C/RES (PROY 3/25)
S. GABOTO	NORTE/SUR	4	IBERIA	PIONERO BYLING	DURIAN	688	\$8.000,00	\$39904.000,00	PRES. 2025 C/RES (PROY 8/25)
PANAMA	ESTE/OESTE	5	LA COLINA	STORNI	SALTO ALEGRIA	745	\$8.000,00	\$43210.000,00	PRES. 2025 C/RES (PROY 10/25)
						4.197		\$243436.440,00	

CALLE A EMPEDRAR AÑO 2027									
CALLE	BARRIO	KM	ENTRE	ENTRE	DIST. (m)	ANCHO (m)	SUP. (m2)	\$/m2 (09/26)	VALOR OBRA
PRO. RIEDLER	LA COLINA	5	CHILE	COLOMBIA	194	7,80	1.511	\$39.000,00	\$58929.624,00
J. SCHAFER	LOS LAPACHOS	4	CAZ. CORRENTINOS	SALTO ALEGRIA	187	7,80	1.459	\$39.000,00	\$56885.400,00
J. SCHAFER	LOS PINOS	4	ALFONSIÑA STORNI	LENTINI FRAGA	358	7,80	2.792	\$39.000,00	\$108903.600,00
URONDO	P. SILVESTRE ZARZA	10	BRASIL	DR. PRIETO	199	7,80	1.554	\$39.000,00	\$60587.514,00
COMECINGONES	ZIEGLER	9	AV. CORDOBA	VICENTE LOPEZ	130	7,80	1.012	\$39.000,00	\$39454.740,00
A° TABAY	VIRGEN DE ROSARIO	7	HAIDINGER	PINDAPOY	100	7,80	780	\$39.000,00	\$30420.000,00
A° TABAY	VIRGEN DE ROSARIO	7	A° MORENO	LUIS KORNEL	80	7,80	624	\$39.000,00	\$24336.000,00
PIONERO BYLING	AMISTAD	4	A DEL VALLE	S. GABOTO			1.030	\$39.000,00	\$40170.000,00
PANAMA	LA COLINA	5	STORNI	SALTO ALEGRIA			914	\$39.000,00	\$35646.000,00
URONDO	SILVESTRE ZARZA	9	BRASIL	DR. PRIETO			1.745	\$39.000,00	\$68055.000,00
GRAMADO	IBERIA	4	A DEL VALLE	GABOTO	120	7,80	936	\$39.000,00	\$36504.000,00
							14.356		\$559891.878,00

OBRAS ESPECIALES:			
CALLE	BARRIO	KM	VERIL
BO DE LINIER Y PUENTE AL	PRIMAVERA	2	
VALOR OBRA		OBSERVACION	
\$4836.471,22		MURO DE CONTENCIÓN, CORRALON MUNICIPAL, PRES. 2026 C/RES (PROY 17/25)	
\$4836.471,22			

OBRAS: PLANEAMIENTO					
OBRAS	UBICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BANOS	AEROCUB	1	GL	\$ 97663.426,86	\$ 97663.426,86
REFUGIOS PEATONALES	AVENIDAS (2 POR MES)	24	UN	\$ 1614.861,33	\$ 38756.672,01
DARSENAS	PASEO COOPERATIVO	1	GL	\$ 58461.522,80	\$ 58461.522,80
JUEGOS INFANTILES (2), PLAZA SALUDABLE, BANCOS, REFUGIOS, CESTOS	LOGO ZIEGLER	1	GL	\$ 64611.410,57	\$ 64611.410,57
BEBEDEROS Y ILUMINACION	CANCHA DE HOCKEY Y PISTA DE ATLETISMO	1	UN	\$ 153172.086,88	\$ 153172.086,88
8 CESTOS, 6 BANCOS Y DOS BEBEDEROS POR MES	ARTEFACTOS URBANOS	12	UN	\$ 7718.260,86	\$ 92619.130,33
					\$505284.249,46

PRESUPUESTO 2027 SECR. OBRAS Y SERV PUBLICOS		
TIPO DE OBRA A CONSTRUIR AÑO 2027	CANTIDAD	MONTO TOTAL
CORDON CUNETAS	4197,18 ml	\$243436.440,00
EMPEDRADO	14356,20 m2	\$559891.878,00
PAVIMENTO ASFALTADO	6507,76 m2	\$637760.088,00
PAVIMENTO DE HORMIGON	481,80 m2	\$55407.000,00
VEREDAS	9043,50 m2	\$524523.000,00
ENTUBADOS Y BOCAS DE TORMENTA		\$312059.163,63
OBRAS ESPECIALES		\$4836.471,22
OBRAS PLANEAMIENTO		\$505284.249,46
		\$2843198.290,31



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO IV

ANEXO IV

AGEDEL
ESTIMACIÓN EROGACIONES
EJERCICIO 2027



Eldorado
Avancemos juntos



ANEXO IV

AGENCIA DE DESARROLLO - ESTIMACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

EROGACIONES CORRIENTES

32215.140,00

BIENES DE CONSUMO

3361.620,00

Combustibles y Lubricantes	2038.182,00
Otros Consumos	351.806,00
Papeleria y Efectos de Oficina	933.030,00
Utiles y Materiales de Aseo	38.602,00

SERVICIOS

28853.520,00

Alquileres	4041.113,00
Comunicaciones	359.526,00
Conservaciones y Reparaciones	1934.485,00
Electricidad Gas y Agua	2760.688,00
Gastos de Cortesia y Homenajes	123.526,00
Gastos de Imp. Y Reproducción	430.411,00
Honorarios y Retribuciones a T.	16502.245,00
Administrativos	9308.348,00
Otros Honorarios	5880.496,00
Reservas Rubro Honorarios	1313.401,00
Pasajes	173.709,00
Publicidad y Propaganda	270.214,00
Viaticos y Movilidad	1153.059,00
Otros	1104.544,00

EROGACIONES DE CAPITAL

3498.315,00

BIENES DE CAPITAL

3498.315,00

Muebles y Equipos de Oficina	3271.486,00
Otros	226.829,00

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO

35713.455,00



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO V



ANEXO V

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1
DISCRIMINACIÓN DE PARTIDAS
EJERCICIO 2027



Eldorado
Avancemos juntos



ANEXO V
DISCRIMINACIÓN DE PARTIDAS JUZGADO DE FALTAS N° 1
Ejercicio 2027

\$ 1287543.361,00

EROGACIONES CORRIENTES

PERSONAL

\$ 1028808.361,00

Planta Permanente	\$ 658745.750,00
Sueldos	\$ 89052.372,00
Suplemento Varios	\$ 454616.748,00
Títulos	\$ 19500.000,00
Antigüedad	\$ 59066.086,00
Adicional Especial	\$ 41677.000,00
Compensación Jerárquica	\$ 38937.000,00
Permanencia en el Cargo	\$ 12860.000,00
Responsabilidad Funcional	\$ 28500.000,00
Manejo de Fondos	\$ 3400.000,00
Riesgo Laboral	\$ 5210.000,00
Tareas Insalubre/Riesg.	\$ 31703.000,00
Adicional Especial 50 %	\$ 17200.000,00
Adicional Esp.de Recomposición S.	\$ 27000.000,00
Dedicación Exclusiva (J+S)	\$ 1643.865,00
Resp.Func. D.271/15 -Art. 4 (J+S)	\$ 278.673,00
Resp.Func. D.271/15 -Aj.Art. 4 (J+S)	\$ 46.350,00
Resp.Func. D.87/2018 (J+S)	\$ 1803.731,00
Resp.Func. D.87/2018 Aj. (J+S)	\$ 204.683,00
Resp.Func. D.15/2019 (J+S)	\$ 615.940,00
Resp.Func. D.15/2019 Aj. (J+S)	\$ 115.309,00
Resp.Func. D.206/2020 (J+S)	\$ 734.127,00
Resp.Func. D. 206/2020 Aj. (J+S)	\$ 158.139,00
Resp.Func. D. 1473/2020 (J+S)	\$ 616.410,00
Resp.Func. D. 1473/2020 Aj. (J+S)	\$ 132.465,00
Resp.Func. D. 145/2021 (J+S)	\$ 1063.743,00
Resp.Func. D. 145/2021 Aj. (J+S)	\$ 170.896,00
Resp.Func. D. 1249/2021 (J+S)	\$ 1329.679,00
Resp.Func. D. 1249/2021 Aj. (J+S)	\$ 212.805,00
Resp.Func. D. 244/2022 (J+S)	\$ 7733.944,00
Resp.Func. D. 244/2022 Aj. (J+S)	\$ 1740.972,00
Resp.Func. D.2023 (J+S)	\$ 20146.886,00
Resp.Func. D. 2023 Aj. (J+S)	\$ 4672.675,00
Resp.Func. D.216/2024 (J+S)	\$ 54179.655,00
Resp.Func. D. 216/2024 Aj. (J+S)	\$ 12622.134,00
Resp.Func. D.150/2025 (J+S)	\$ 20354.859,00
Resp.Func. D. 150/2025 Aj. (J+S)	\$ 4309.718,00
Resp.Func. D.2026 (J+S)	\$ 17544.260,00
Resp.Func. D. 2026 Aj. (J+S)	\$ 4131.744,00
Reservas Aj.Dts (Juez-Sec.)	\$ 13000.000,00
Sueldo Anual Complement.	\$ 45305.760,00
Aporte Patronales	\$ 69770.870,00

ANEXO V
DISCRIMINACIÓN DE PARTIDAS JUZGADO DE FALTAS N° 1
Ejercicio 2027

Planta Temporaria		\$ 125035.145,00	
Sueldos		\$ 37211.688,00	
Suplemento Varios		\$ 65981.004,00	
Títulos	\$ 7370.000,00		
Antigüedad	\$ 2090.004,00		
Adicional Especial	\$ 3710.000,00		
Compensación Jerárquica	\$ 4530.000,00		
Permanencia en el Cargo	\$ 100.000,00		
Responsabilidad Funcional	\$ 10200.000,00		
Manejo de Fondos	\$ 0,00		
Adicional Especial 50 %	\$ 1250.000,00		
Adicional Esp.de Recomposición S.	\$ 12300.000,00		
Riesgo Laboral	\$ 10391.000,00		
Tareas Insalubre/Riesg.	\$ 14040.000,00		
Sueldo Anual Complement.		\$ 8599.391,00	
Aporte Patronales		\$ 13243.062,00	
Conceptos no Remunerativos		\$ 245027.466,00	
Salario Familiar	\$ 15000.000,00		
Presentismo	\$ 11950.000,00		
Resp.Func. D.271/15 - Aj.Art.6 (J+S)	\$ 12.782,00		
Resp.Func. D.349/16 -Aj. (J+S)	\$ 18.785,00		
Resp.Func. D.1036/2016 (J+S)	\$ 231.080,00		
Resp.Func. D.682/17 Aj. (J+S)	\$ 34.307,00		
Reservas Aj.Dts (Juez-Sec.)	\$ 500.000,00		
Complemento Corrector	\$ 38000.000,00		
Compensación Pasajes	\$ 38500.000,00		
Mayor Dedicación	\$ 6000.000,00		
Adicional No Remunerativo	\$ 114780.512,00		
Reservas	\$ 20000.000,00		
<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>\$ 29555.000,00</u>		<u>\$ 29555.000,00</u>
Combustibles y Lubricantes	\$ 10000.000,00		
Repuestos	\$ 300.000,00		
Papelería y Efectos de Ofic.	\$ 10000.000,00		
Útiles y Manteriales de As.	\$ 1120.000,00		
Materiales Diversos	\$ 900.000,00		
Vert. y Art. Seg. p/el trab.	\$ 5000.000,00		
Materiales de Instrucción	\$ 15.000,00		
Racionamientos y Alim.	\$ 20.000,00		
Otros	\$ 2200.000,00		
<u>SERVICIOS</u>	<u>\$ 139180.000,00</u>		<u>\$ 139180.000,00</u>
Electricidad, gas y agua	\$ 6000.000,00		
Transporte y Almac.	\$ 10.000,00		
Pasajes	\$ 1500.000,00		
Comunicaciones	\$ 950.000,00		

ANEXO V
DISCRIMINACIÓN DE PARTIDAS JUZGADO DE FALTAS N° 1
Ejercicio 2027

Publicidad y Propaganda	\$ 100.000,00	
Seguros y Comisiones	\$ 22000.000,00	
Alquileres	\$ 49000.000,00	
Imp.Dchs. Y Tasas	\$ 10.000,00	
Viaticos y Movilidad	\$ 900.000,00	
Gastos de Imp. Y Rep.	\$ 1000.000,00	
Conservac. Y Reparac.	\$ 1500.000,00	
Gastos de Cortesia y Homen.	\$ 200.000,00	
Honorarios y Retrib. a Terc.	\$ 50000.000,00	
Premios y Condecoraciones	\$ 10.000,00	
Otros	\$ 6000.000,00	
CREDITO ADICIONAL	\$ 90000.000,00	\$ 90000.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL		\$ 16585.000,00
BIENES DE CAPITAL	\$ 15585.000,00	\$ 15585.000,00
Maquinarias y equipos	\$ 5000.000,00	
Muebles y equipos de ofic.	\$ 10000.000,00	
Aparatos e Instrumentos	\$ 80.000,00	
Medios de Transporte	\$ 0,00	
Element. de Bibliot.y Muse.	\$ 105.000,00	
Otros	\$ 400.000,00	
CREDITO ADICIONAL	\$ 1000.000,00	\$ 1000.000,00
TOTAL GENERAL		\$ 1304128.361,00

- * Las retribuciones del Juez y Secretarios se determinan de conformidad a lo expresamente normado en la Ordenanza 150/95 Articulos 6° y 9° respectivamente y las actualizaciones, adecuaciones internas de Jerarquias del Poder Judicial al cual refieren dicha Ordenanza a partir de sus Decretos y Resoluciones del Poder Judicial de la
- * Las reservas previstas en personal, incluyen el calculo de factibilidad de aplicación de adecuaciones salariales y modificaciones (promociones, subrogancias etc) en base a normativas a dictarse a tal fin.
- * En los cuadros previstos en el ANEXO D, de personal, se determina los cargos y grillas de agentes de este Juzgado, Planta Permanente y Temporaria, dispuestos de conformidad a la Ordenanza 150/95, articulo 12 y Resoluciones competentes del DEM y JMF.
- * En Bienes de Capital se prevee los Créditos necesarios para inversiones en ese rubro.



ANEXO V
PLANILLA ANEXA D

JUEZ - SECRETARIO Y PERSONAL PLANTA PERMANENTE

REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2027 *
DICIEMBRE 2027.-

PARTIDA PERSONAL - AUTORIDADES

CATEGORIAS	CARGOS	REMUNERACION BASICO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
JUEZ	1	5912	5912	70944
SECRETARIO	2	3886	7772	93264
DIRECTOR	2	410220	820440	9845280
TOTALES	5		834124	10009488

PARTIDA PERSONAL - PERSONAL PLANTA PERMANENTE

CATEGORIAS	CARGOS	ASIGNACION DE LA CATEGORIA	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
CAT. 13	6	304770	1828620	21943440
CAT. 12	5	298789	1493945	17927340
CAT. 11	4	292943	1171772	14061264
CAT. 10	1	287177	287177	3446124
CAT. 9	2	281576	563152	6757824
CAT. 8	0	268092	0	0
CAT. 7	4	255412	1021648	12259776
CAT. 6	0	243196	0	0
CAT. 5	0	231662	0	0
CAT. 4	1	220593	220593	2647116
CAT. 3	0	204304	0	0
CAT. 2	0	189139	0	0
CAT. 1	0	175143	0	0
TOTALES	23	3252796	6586907	79042884

ANEXO V
PLANILLA ANEXA D

PERSONAL PLANTA TEMPORARIA

REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2027 *
DICIEMBRE 2027.-

PARTIDA PERSONAL JMF N° 1 - PERSONAL PLANTA TEMPORARIA

CATEGORIAS	CARGOS	ASIGNACION DE LA CATEGORIA	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
CAT. 13		304770	0	0
CAT. 12		298789	0	0
CAT. 11	3	292943	878829	10545948
CAT. 10		287177	0	0
CAT. 9	1	281576	281576	3378912
CAT. 8		268092	0	0
CAT. 7		255412	0	0
CAT. 6		243196	0	0
CAT. 5		231662	0	0
CAT. 4		220593	0	0
CAT. 3		204304	0	0
CAT. 2	1	189139	189139	2269668
CAT. 1	10	175143	1751430	21017160
TOTALES	15	3252796	3100974	37211688



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO VI

ANEXO VI

**NOMENCLADOR SEGÚN
REGLAMENTO DE CONTABILIDAD
Y NORMAS DE ADMINISTRACIÓN
PARA MUNICIPALIDADES.**



Eldorado
Avancemos juntos

NOMENCLADOR

(REGLAMENTO DE CONTABILIDAD Y NORMAS DE ADMINISTRACION PARA MUNICIPALIDADES – CAPITULO IV)

1. INGRESOS CORRIENTES: Ingresos que el Sector Público Municipal percibe como resultado de sus facultades de percepción de recursos por su actividad en la prestación de servicios y enajenación de frutos, de las liberalidades de los regímenes de coparticipación y de los aportes no reintegrables efectuados por la Nación, las Provincias y otros entes.

1.1 De Jurisdicción Municipal: Recursos derivados de Ordenanzas del Estado Municipal, de las actividades que desarrollan en sus organismos y de las liberalidades.

1.1.1 Tasas Municipales: Ingresos derivados de la actividad del Estado Municipal en la prestación de Servicios.

1.1.2 Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal: Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal, que no deriven de la actividad del estado Municipal en la prestación de Servicios.

1.2 De Otras Jurisdicciones: Recursos provenientes de participaciones en impuestos nacionales y provinciales, de fondos no reintegrables aportados por distintos sectores y otros ingresos corrientes no contemplados en los conceptos precedentes, siempre que no sean de Jurisdicción Municipal.

1.2.1 Participación en Impuestos Nacionales: Ingresos provenientes de la participación del Municipio en impuestos nacionales.

1.2.2 Participación en Impuestos Provinciales: Ingresos provenientes de la participación del Municipio en impuestos provinciales.

1.2.3 Aportes no Reintegrables: Ingresos provenientes de subsidios de entes del sector público de carácter no reintegrables.

1.2.4 Otros Ingresos de otras Jurisdicciones: Ingresos no contemplados en la clasificación precedente y que corresponden a jurisdicción ajena a la municipal.

2. INGRESOS DE CAPITAL: Recursos provenientes del crédito público a mediano o largo plazo, de las ventas de bienes que integran el activo fijo estatal, los reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el Estado Municipal y en general, todo ingreso originado en una modificación en el patrimonio del Estado Municipal.

2.1 Uso del Crédito: Recursos provenientes del crédito público a mediano y largo plazo.

2.2 Reembolso de Préstamos: Ingresos por reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el Estado Municipal.

2.3 Venta de Activo Fijo: Recursos de la venta de bienes del activo fijo estatal.

2.4 Otros Ingresos de Capital: Ingresos de Capital que por su naturaleza no pueden ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

PARTIDA PRINCIPAL 1 - PERSONAL.

1. Planta Permanente: Personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanente previstas en las respectivas estructuras funcionales.

2. Personal Temporario: Personal que se desempeña en cargos correspondientes a dotaciones temporales o variables no previstas en las estructuras funcionales.

3. Salario Familiar: Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluso subsidios por casamientos, nacimientos, escolaridad, defunción, etc.

4. Servicios Extraordinarios: Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen del horario de labor.

5. Asistencia Social al Personal: Erogaciones destinadas a indemnizaciones de accidentes de trabajo y asegurar prestaciones de asistencia social al personal.

PARTIDA PRINCIPAL 2 - BIENES DE CONSUMO.

1. Combustibles y Lubricantes: Adquisición de combustibles y lubricantes que se utilizan para el funcionamiento de medios de transporte, maquinarias, calderas o sistemas de calefacción.

2. Repuestos: Comprende materiales, repuestos, accesorios y demás elementos destinados a mantener en estado de funcionamiento y conservación toda clase de vehículos, maquinarias en general, motores, aparatos mecánicos, moblajes y demás bienes que utiliza la Comuna.

3. Papelería y Elementos de Oficina: Adquisición de todos los materiales de cualquier naturaleza dedicados primordialmente al uso de oficina, que tienen características de que se consumen rápidamente y cuyo costo no justifica considerarlo como equipos. Incluye tinta, gomas, papeles de diversas clases, cintas para máquinas de escribir, perforadores, carpetas, formularios impresos, libros de registros, lápices, lapiceras, abrochadoras, sellos, etc.

4. Útiles y materiales de aseo y limpieza: Incluye los utensilios y materiales de aseo, tales. Como escobas, cepillos, baldes, jabones, detergentes, desinfectantes, toallas, sanitarios, papel higiénico, etc.



5. Materiales diversos: Comprende los materiales que se utilicen para el simple mantenimiento de los bienes existentes: tales como artículos de ferretería, plomería, electricidad, y otros.
6. Vestuarios y artículos de Seguridad para el trabajo: Adquisición de prendas de vestir tales como uniformes, calzados, gorras, artículos de seguridad para el trabajo tales como cascos, mascarillas, guantes, anteojos, etc.
7. Materiales de Instrucción: Adquisición o impresión por cuenta de la Comuna de materiales didácticos tales como textos escolares, útiles de demostración, materiales para laboratorio, manuales, etc.
8. Materiales y Productos Farmacéuticos: Adquisición de medicinas y productos utilizados para el tratamiento, cura y prevención de enfermedades o con fines antisépticos y desinfectantes.
9. Racionamiento y Alimentos: Adquisición de alimentos, incluidos el costo de aquellos adquiridos por el consumo en los casos en que el Estado debe suministrar comidas y/o refrigerios.
10. Otros: Adquisición de aquellos bienes de consumo no incluidos en los conceptos precedentes.

PARTIDA PRINCIPAL 3 - SERVICIOS.

1. Electricidad, gas y agua: Gastos de provisión de electricidad, gas y agua en Oficinas y locales de la Comuna.
2. Transporte y Almacenaje: Gastos por transporte de cosas y otras resultantes de los mismos, gastos de embalaje, almacenes, estibas, etc.
3. Pasajes: Costos de los pasajes para el traslado de agentes del Estado y de aquellos que viajen por cuenta del mismo.
4. Comunicaciones: Gastos por servicios de correos, telégrafos, cables, teléfonos y cualquier otro medio de comunicación.
5. Publicidad y Propaganda: Gastos por difusión por cualquier medio de aquellos Actos de Gobierno que deben darse a conocer, incluye los gastos de publicación de avisos, folletos, afiches, carteles, etc. que revistan carácter promocional.
6. Seguros y Comisiones: Pago de primas de seguros cualquiera fuese el riesgo cubierto. Incluye el pago de comisiones a personas o entidades oficiales o privadas, por tareas, gestiones, cobranzas, etc.
7. Alquileres: Gastos por arrendamientos o alquiler de toda clase de bienes Inmuebles, muebles y semovientes.

8. Impuestos: Derechos y Tasas: Gastos por pagos de impuestos, derechos y tasas en los gastos no incluidos en otras partidas del presente clasificador.

9. Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones: Gastos originados por los Juicios en los que el Estado haya sido parte con exclusión de las erogaciones motivadas por el cumplimiento de sentencias judiciales firmes que se imputarán a las partidas correspondientes del presente clasificador. Incluye los gastos en concepto de multas cualquiera fuese el origen del pago a realizar, como asimismo el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios, pérdidas, averías, tránsito, etc.

10. Viáticos y Movilidad: Sumas pagadas por estos conceptos de acuerdo a la reglamentación vigente.

11. Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica: Pago a terceras personas por investigación, estudios y asesoramiento técnico de cualquier naturaleza.

12. Gastos de Imprenta y Reproducción: Gastos por servicios de impresión, reproducción, copia, encuadernación, etc. prestados por personas ajenas al municipio. Incluye la publicación de gacetas, folletos, catálogos informativos, etc. No comprende la impresión de modelos, formularios internos, libros de registros y demás impresos destinados al uso exclusivo de las Oficinas como material de trabajo, los cuales se incluirán en la partida parcial "Papelería y Elementos de Oficina".

13. Conservación y Reparaciones: Pago a terceras personas por servicios de reparación y mantenimiento, de medios de transporte maquinarias y equipos, muebles y equipos de oficinas, inmuebles, obras, instalaciones, etc.

14. Servicios Públicos ejecutados por Terceros: Pagos a terceras personas por la prestación de servicios públicos, tales como limpieza de la vía pública, recolección y eliminación de residuos domiciliarios, alumbrado público.

15. Gastos de Cortesía y Homenajes: A esta partida se imputarán los gastos que demanden las atenciones de los huéspedes de honor y oficiales, además de funcionarios. Se cargarán los gastos ocasionados con motivo de la celebración de fiestas patrias y homenajes (ofrendas florales, placas recordatorias, gastos de etiqueta, servicios de lunch, etc.)

16. Honorarios y Retribuciones a Terceros: Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas, técnicos sin relación de dependencia.

17. Premios y Condecoraciones: Gastos que demanden las condecoraciones, como asimismo los gastos en bienes y servicios para beneficios y premios de reconocimiento al mérito.

18. Otros: Gastos de servicios no incluidos en el detalle precedente.

PARTIDA PRINCIPAL 4 - BIENES DE CAPITAL.

1- Maquinarias y Equipos: Adquisición de maquinarias, equipos, herramientas que no estén fijadas en forma permanente a los inmuebles y que por lo tanto no se consideren parte integrante de los mismos, tales como grúas, aplanadoras, tractores, calderas, bombas, tornos, etc. Incluye la adquisición de partes fundamentales para estas máquinas tales como motores, chasis, etc. que aumenten el valor o la vida útil del bien.

2- Muebles y Equipos de Oficina: Adquisición de muebles y equipos de oficina de todo tipo, escritorios, sillas, máquinas de escribir, de calcular, registradoras de contabilidad, ventiladores, acondicionadores de aire.

3- Medios de Transporte: Adquisición de toda clase de vehículos para el transporte de carga o de personas tales como automóviles, camiones, ómnibus, etc. Incluye también los vehículos con adaptaciones par usos especiales como camiones para aseo urbano, camiones contra incendios, ambulancias, etc. Cuando al precio del vehículo se incluyen accesorios menores adjuntos, se incluye el valor total en el precio del vehículo, cuando se compran dichos repuestos y accesorios separadamente, se les debe registrar en la partida "Repuestos". Incluye la adquisición de partes fundamentales de los medios de transporte tales como motores, chasis, carrocerías, etc. que aumenten el valor o la vida útil del mueble.

4- Aparatos e Instrumentos: Adquisición de aparatos e instrumentos y sus partes, destinados a laboratorios, actividades artísticas o cualquier otra manifestación científica o técnica.

5- Colecciones y Elementos para Bibliotecas y Museos: Adquisición de Libros, discos, películas cinematográficas, obras de arte, etc. que forman parte de las colecciones permanentes de biblioteca y museos.

6- Semovientes: Adquisición de animales para trabajo, remonta, reproducción, etc.

7- Terrenos: Adquisición de terrenos, solares, parcelas, etc. Incluidos los gastos relacionados con la misma tales como escritura, derechos de registros, etc. Que se adquieren con el fin de mantenerlos para futuras obras o para construir en ellos edificios, depósitos, talleres, casas habitación, etc. El valor de la adquisición debe incluir el precio pagado para las construcciones y/o mejoras que tenga, siempre que haya intención de demoler las mismas. Cuando se compra un terreno con un edificio y hay interés en conservar el edificio, es aconsejable determinar y separar el valor del terreno del edificio.

8- Edificios y Obras: Comprende el valor que se paga por la compra de edificios, casas, locales y otros inmuebles preexistentes, separadamente del valor de los

terrenos. Incluye el valor de los equipos o instalaciones que están fijadas en el suelo o paredes, como asimismo todos los gastos relacionados a la adquisición.

9- Otros: Adquisición de aquellos bienes de Capital no incluidos en los conceptos precedentes.

PARTIDA PRINCIPAL 5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA.

1. Con Organismos Nacionales: Pago de intereses y gastos originados en obligaciones contraídas con Organismos o Entidades Nacionales.
2. Con Organismos Provinciales: Pagos de intereses y gastos originados. En obligaciones contraídas con Organismos o Entidades Provinciales.
3. Con otros Organismos: Pagos de intereses y gastos originados en obligaciones contraídas con organismos o entidades no incluidas en las partidas parciales anteriores.

PARTIDA PRINCIPAL 6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA.

1. Con Organismos Nacionales: Amortización de las Obligaciones contraídas con Organismos o Entidades Nacionales.
2. Con Organismos Provinciales: Amortización de las Obligaciones contraídas con Organismos o Entidades Provinciales.
3. Con otros Organismos: Amortizaciones de las Obligaciones contraídas con organismos o entidades no incluidas en las partidas parciales anteriores.

PARTIDA PRINCIPAL 7 - VALORES FINANCIEROS.

1. Aportes de Capital: Aportes de Capital a Organismos y Empresas del Estado y a otros entes, ya sea en forma directa o a través de la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital.
2. Préstamos: Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a Organismos y Empresas del Estado y a otros entes, ya sea en forma directa, o mediante la adquisición de títulos y valores representativos.

PARTIDA PRINCIPAL 8 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

1. Al Sector Público: Subsidios no reintegrables otorgados a organismos o entidades del sector público nacional, provincial o municipal que no tengan el objetivo expreso de financiar sus erogaciones de capital.
2. Al Sector Privado: Subsidios no reintegrables otorgados a organismos o entidades del sector privado que no tengan el objetivo expreso de financiar sus erogaciones de Capital.



PARTIDA PRINCIPAL 9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

1. Al Sector Público: Subsidios no reintegrables otorgados a Organismos o Entidades del sector público nacional, provincial o municipal para financiar sus erogaciones de Capital.
2. Al Sector Privado: Subsidios no reintegrables otorgados a personas o Entidades del sector Privado para financiar erogaciones de Capital.

PARTIDA PRINCIPAL 10 - TRABAJOS PUBLICOS.

Esta partida será subdividida por obras cuya realización se proyecta ejecutar en el ejercicio. Incluirá las erogaciones en personal obrero y de maestranza y de las contrataciones de estudios previos, dirección e inspección. Se excluirán las erogaciones de oficinas permanentes, aún cuando intervengan en estudios, dirección o inspección ya que corresponderá imputarlas a las partidas de Erogaciones Corrientes.

Ejemplo:

- 1-Obra puente sobre arroyo.
- 2-Obra apertura caminos.
- 3- Obra construcción alcantarillas.

PARTIDA PRINCIPAL 1 - PLANTA PERMANENTE.

1. Sueldos Básicos: Sueldos nominales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes previstas en las respectivas estructuras funcionales.
2. Suplementos Varios: Asignaciones que incrementan las retribuciones de personal de la Planta Permanente que no están previstas en otras partidas subparciales.
3. Sueldo Anual Complementario: Asignaciones equivalentes a dicho concepto de acuerdo a las disposiciones pertinentes.
4. Contribución Jubilatoria: Contribuciones que realiza el Estado para el financiamiento de regímenes de previsión en su carácter de empleador.
5. Contribución para Obra Social: Contribuciones que realiza el Estado para financiamiento de regímenes asistenciales o de obras sociales para su personal.
6. Otras Contribuciones: Contribuciones que realiza el Estado para financiamiento de regímenes asistenciales o de obras sociales para su personal.

PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO.

1. Retribuciones: Retribuciones del personal que se desempeña en cargos correspondientes a dotaciones temporales o variables no previstas en las estructuras funcionales.
2. Suplementos Varios: Asignaciones que incrementan las retribuciones del personal temporario y que no están previstas en otras partidas subparciales.
3. Sueldo Anual Complementario: Asignaciones equivalentes a dicho concepto de acuerdo a las disposiciones pertinentes.
4. Contribución Jubilatoria: Contribuciones que realiza el Estado para financiamiento de regímenes de previsión, en su carácter de empleador.
5. Contribuciones para Obra Social: Contribuciones que realiza el Estado para financiamiento de regímenes asistenciales o de obras sociales para su personal.
6. Otras Contribuciones: Aportes que realiza el Estado para el Fondo Nacional de la Vivienda y otros que pudieran eventualmente surgir.